



MENDOZA, 12 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15335/13 en el que la Secretaría de Extensión solicita incremento en el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la D.I. Irene María DIEZ, a partir del 1 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. DIEZ se desempeña en el Departamento de Publicaciones de la Facultad desde octubre de 2005.

Que es necesario realizar un incremento salarial debido a las obligaciones y responsabilidades que le son delegadas permanentemente, demostrando en ellas un alto grado de idoneidad en su tarea y compromiso con la Institución.

Los informes emanados de la Dirección de Personal y de la Dirección Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar en un monto mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2155,19) el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" que percibe la D.I. Irene María DIEZ (Legajo Nº 28.222), en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, para desempeñar funciones de Diseñadora en el Departamento de Publicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **234**

F.A.
ecm.

Téc. Univ.
MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof.
CARLOS BRAJAK
MECANO